

Jta de 3 de Junio del 802. de Plana de Medic<sup>a</sup> y Cirujia.

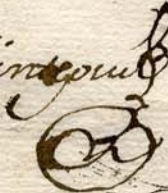

En  
N.º  
D. Montañu  
N.º Napoles  
N.º Martel

En Salama dho día congregados los S.<sup>ros</sup> del margen, habiendo visto el adjunto memo.<sup>o</sup> de los Cat.<sup>os</sup> D. Jacinto Mayronada y D. Ign.<sup>o</sup> Utrillas, manifestando la razon q.<sup>e</sup> encuentran para ser Com.<sup>os</sup> en la graduacion de B.<sup>o</sup> de Medic<sup>a</sup> como Cat.<sup>os</sup> muy mod.<sup>os</sup> y a quienes corresponde el dho de examinar segun Ley de la dho. Universidad. ~~relacionada~~ por su propio q.<sup>e</sup> la Jta. med.<sup>a</sup> es el medio q.<sup>e</sup> le pareciere muy con.<sup>o</sup> para resolver dha. solicitud, en atencion a q.<sup>e</sup> en el día anterior fueron convocados a esta Jta. los S.<sup>ros</sup> Otero, Campal, y Unagite, p.<sup>o</sup> q.<sup>e</sup> se acordase determinadamente lo muy util a la Universidad y con la posible tranquilidad, y habiendo comparecido en esta manera en el dho. Unagite por si y ante de los S.<sup>ros</sup> D.<sup>os</sup> Campal y Unagite, en esta se.<sup>o</sup> haciendo presente a mi el S.<sup>o</sup> q.<sup>e</sup> creyan no podian ni oirian presentarse, a q.<sup>e</sup> los S.<sup>ros</sup> Cat.<sup>os</sup> Mayronada y Utrillas, hiciesen los ex.<sup>os</sup> de B.<sup>o</sup> de Medic<sup>a</sup> p.<sup>o</sup> q.<sup>e</sup> les correspondian al S.<sup>o</sup> Unagite, y al S.<sup>o</sup> Campal. Com.<sup>os</sup> y habiendo comparecido en esta manera el S.<sup>o</sup> Mayronada, no q.<sup>e</sup> y q.<sup>e</sup> solo cadarian determinandola la dho. Universidad. Y ~~en~~ habiendo comparecido en esta manera el S.<sup>o</sup> Mayronada, manifestando al S.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> a presencia de mi el S.<sup>o</sup> q.<sup>e</sup> deseando evitar elgarony y disgustos a la dho. q.<sup>e</sup> estando informado q.<sup>e</sup> dho. S.<sup>ros</sup> D.<sup>os</sup> Campal y Camp.<sup>o</sup> no querian presentarse a q.<sup>e</sup> examinar los dho. Cat.<sup>os</sup> presentes, q.<sup>e</sup> deya luego



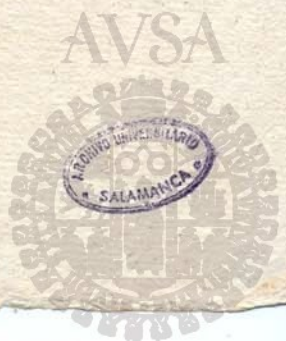
se contentaban con protestar no le parare perjuicio  
su cond. al dho se examinan, y q<sup>e</sup> cesarian en su  
instancia hta q<sup>e</sup> resuelva S.M. sobre el Plan remiti-  
do por su aprobac. en todo en obseq. de la paz  
y de no ocasionar molestia a la Univ. ni a otros  
Jtu. en sus facultades, y q<sup>e</sup> el Sr. Int. q<sup>iere</sup>  
de su Consejo, puesto q<sup>e</sup> actualmente se estan ha-  
ciendo los ex. en B. en Med. y ~~química~~  
~~teniendo~~ consid. a lo dho, y q<sup>e</sup> no se ha adoptado  
por los Jtu. de ~~Campal~~, Otero, Campal, y Maestro, el  
medio q<sup>e</sup> se propone ~~propio~~ en su por esta Jtu.  
de q<sup>e</sup> podrian obtener en los ex. ~~de~~ con  
Jtu. con los expresados ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~  
debe consultar al Sr. Int. q<sup>e</sup> por lo dho. en  
varias h. ordene, y q<sup>e</sup> particularm. en la h. de  
de 23 de Mayo en 1772, los ex. p. los grados de B. en  
todas facultades deben serlo los dho. Cat. con moder-  
nos de la fac. conq<sup>e</sup> no sean doctores, y med. a q<sup>e</sup>  
los Jtu. Unayronada Anelles y Nuey son indistinc-  
tamente Cat. con medicina en cuia. Cat. general cur-  
so los Profesores medicos, y q<sup>e</sup> ademas estan reconocidos  
por h. de B. en medic. por la Univ. como ~~en~~ ~~en~~  
a q<sup>e</sup> todo esto esta dispuesto por la Univ. en el Plan  
aprobado y remitido a S.M. p. su aprobac. debe  
la Jtu. consultar al Sr. Int. q<sup>e</sup> el Jto. de hacer

2  
Otros ex. en B. en Medicina corresponde a los tres  
Cursos muy modernos ya citados, con lo q. se concluyó  
esta Sta. q. firmaron don de Diego y sus hijos el recibo en fe  
de ello.

D. <sup>Don</sup> Mingo  en. <sup>en</sup> 

Ledesma

Srno  
ecc.



Con esta Sta Real relacion una providencia de  
S. M. de 22 de Mayo 1802.

En la Ciudad de Madrid a 22 de Mayo 1802  
Yo el Rey  
Yo el Sr. D. Juan de Arce  
Yo el Sr. D. Juan de Arce

Yo el Sr. D. Juan de Arce  
Yo el Sr. D. Juan de Arce  
Yo el Sr. D. Juan de Arce

Yo el Sr. D. Juan de Arce  
Yo el Sr. D. Juan de Arce  
Yo el Sr. D. Juan de Arce

Yo el Sr. D. Juan de Arce  
Yo el Sr. D. Juan de Arce  
Yo el Sr. D. Juan de Arce



M. J. S.º Rector

Los D.ºs D. Jacinto Mayronada y D.º Ignasio Ameller Catedr.º del Colegio Medico-Cirurgico con el respeto debido a V. S. exponen: q.º habiendole hecho presente ayer la novedad de saber q.º se habian señalado a varios Discipulos de 3.º año los dias respectivos p.º su respectivo Bachilleramt.º, sin haberse contado con ninguno de los Exponentes p.º la colacion de dichos grados, y creiendose haber manifestado a V. S. algunas de las razones en q.º fundan su instancia, no pueden menos de repetirla a V. S., bien lejos de moverles a ello el vil interes de las propias, sino unicamente el vergonzoso desaire q.º apprehenden en este particular, y en un acto (a su parecer) no menos Academico q.º el de tuarar en los actos de conclusiones, en q.º V. S. les reintegro, reconociendo con el Claustro la ridicula sin razon con q.º se les habia excluido, a pesar de disputar en su concepto el de unos Licenciados en Medicina en q.º les potecio no de su ingreso a la catedra: En cuya consideracion, y en la de otras razones q.º escusan repetir a V. S. por notorias, aunq.º prontas a hacerse siempre q.º V. S. guste, y constandoles hallarse ya con puntos to-



mados des de hoy mañana p.<sup>a</sup> recibia el convalidado  
grado de Bachiller el Curante D.<sup>n</sup> Estevan Coarxa,

Esperan merecer D.V. S. q.<sup>e</sup> o por  
si, o bien oiendo p.<sup>a</sup> ello a la Junta comisionada  
p.<sup>a</sup> el arreglo del nuevo plan de la Facultad (a  
fin de no molestar el Claustro en esta parte)  
se sirva tomar aquella providencia q.<sup>e</sup> estime  
mas oportuna y prudente, con respecto a la sili-  
citud q.<sup>e</sup> por tal juzgan los Exptes, como asi lo es-  
peran del zelo y equidad D.V. S.  
Salamanca 31 de Mayo de 1802.

Jacinto Maizonada Jor. Ameller

En atenz.<sup>n</sup> a lo q.<sup>e</sup> se me ha informado por la junta nombrada p.<sup>a</sup>  
arreglar el Plan de medicina, tengo a bien resolver a cerca de la sili-  
citud de los S.<sup>rs</sup> Maizonada, y Ameller, q.<sup>e</sup> los exámenes de Bachillerato  
miento en medicina se deben hacer por los tres cathedraicos me-  
nos antiguos, q.<sup>e</sup> indubitabl.<sup>te</sup> lo son los S.<sup>rs</sup> Maizonada, Ameller, y  
Rives; sin perjuicio de los d.<sup>nos</sup> q.<sup>e</sup> sobre esto puedan tener los de-  
mas cathedraicos; e interin tengo a bien se suspendan las pro-  
pinas, q.<sup>e</sup> les puedan tocar: Salam.<sup>ca</sup> y Junio 3 de 1802.

D.<sup>or</sup> Ortiz  
P.<sup>or</sup>

En cuervo de Junio de mil ochoc.<sup>tos</sup> dos, notif.<sup>q.</sup> e ha de aver  
el decreto q.<sup>e</sup> antecede a los S.<sup>rs</sup> Campari, Mente y Uru-  
entre y ente a ello lo firmo. Sedesma

AVSA



made by the nation of...  
grade a Bachelor of Letters...  
Lycian...  
is a...  
of the...  
...  
...  
...  
...  
...

Legado en Lima 3 de Junio 1682



Señor: A.<sup>o</sup>

Señor:

Son Doctores y Catedráticos de esta Vn<sup>o</sup>. D. Nícolás Ullon-  
so y Campal, D. Martín Fuentes, y D. Joaquín Maestre  
Sucesivos examinadores de los grados de B.<sup>o</sup> en medi-

Guárdese lo mandado cina) ante V.S. con el debido respeto dicen: Que habien-  
do por mi en 3 de Junio de 1801 notificado p.<sup>o</sup> el Secretario de esta Vn<sup>o</sup>. en cuartel del  
a cerca de lo, q.<sup>e</sup> contiene el decreto de V.S. del día anterior à fin de q.<sup>e</sup> ce-  
ne este Memorial: sa-  
lam.<sup>ca</sup> y Junio 6 de 1802. sasen en dichos exámenes, y en su lugar los ejecutasen  
los señores Mayronada, Amellen, y River, catedráticos mas  
modernos del h.<sup>o</sup> colegio de Cirujia de este estudio, con suspon-  
sion por ahora de las propinas hasta su decision, lo obedecen  
con el respeto debido, y en quanto à su execucion no pueden  
menos de exponer a V.S. q.<sup>e</sup> por dexar examinacion de 22. de  
Febrero de 1801 se mando p.<sup>o</sup> el S.<sup>o</sup> D. Juan Gonzalez Maldo-  
nado V.<sup>o</sup> h.<sup>o</sup> en la Claustra de esta Vn<sup>o</sup>. habiendo oydo à los  
Catedráticos de Facultad reunida, q.<sup>e</sup> para los Grados de B.<sup>o</sup>  
en Medicina fueren examinadores los tres catedráticos mas  
modernos de este colegio, y q.<sup>e</sup> en este punto parare à Claustra.  
En su consecuencia examinaron los actuales à los q.<sup>e</sup> en  
aquel tiempo, y demas sucesivos se presentaron hasta el  
día: creen puer los exponenres q.<sup>e</sup> haqq.<sup>e</sup> el Claustra reunel-  
va tienen un dexecho indisputable à continuar exami-  
nando.

Por otra parte siendo grados de pura Medicina ni  
podran hacerse por los Catedráticos de Cirujia, ni por  
los q.<sup>e</sup> fueron de facultad reunida, y si solo por los tres



mas modernos del Colegio de medicina, puesto que los Cole-  
gios de Cirujia carecen de facultades de conferir grados  
medicos. Los de la reunion solo podian conferir los  
grados reunidos; ni en esta Univ. se podian dar los  
puramente medicos, si su colegio antiguo de Medicina  
no huviera restablecido, como en las demas Univer-  
sidades, las facultades q. antes tenia para ello; sin q.  
puedan decirse autorizados los Catedraticos de Cirujia p.  
que sean licenciados en medicina, puesto q. las catedras,  
y no los grados mayores, dan esta habilitacion, y se cree-  
rian los exponentes sin ella siendo solo Catedraticos de Ci-  
rujia, si no huvieran sido los tres mas modernos del co-  
legio de medicina.

Aunque la Univ. tiene acordada la formacion de  
un colegio de Medicina, y Cirujia compuesto de individuos  
de ambas facultades, con catedras comunes y privativas  
a cada un ramo, ha acordado y gualm. q. su realizacion  
se entienda desde el curso proximo venidero; por lo que  
estran en el caso de ejercer que el cuerpo de Catedraticos  
de actual ensenanza es de pura cirujia.

Los exponentes han tenido presente tam-  
bien q. el ultimo curso presentado p. los examinandos  
para el efecto de recibir los grados de B. en medicina  
no puede tener otro concepto q. de puro cirujia, por ser  
ganados en las catedras del colegio reunido mandado con-  
mutar p. S.M. en colegio de Cirujia: Y han creido que  
en rigor no podia habilitar a estos profesores p. la  
reception de dho grado; y si, lo han admitido por estar  
bien persuadidos a q. ninguna novedad debe perjudicarles;  
siendo conforme esta resolucion a lo acaecido en el tiem-  
po de la reunion con respeto a los profesores q. havian  
emperado la pura medicina, no pudiendo les negar a  
los actuales examinandos el derecho de elegir medicina  
o cirujia, como no se les nego a aquellos en razon de la  
reunion.

En via de atencion a V. S. replican, para evitar

la nulidad de los referidos grados, se sirva declarar, q. hasta q.  
el clauso lo renuelva con los exponentes los legitimos  
examinadores de ellos, con exclusion de cualesquiera  
otros que no pertenescan al cuerpo de canonicos de  
buena medicina, y en su consecuencia mandan, continuen  
estas funciones absteniendose de hacerlas lo que se ex-  
presan en el subodicho decreto de V.S.: Asi lo pedimos y  
protestamos lo contrario en la debida forma

Salam.<sup>ca</sup> y Junio 4 de 1802.

B. S. M. de V. S.

Jr D.º Ysidoro Alonso D.º Maestre  
y Campal

Fuentes

D.º Joaquin Maestre

En Salamanca a cinco de Junio de mil ochocientos  
dos, los señores D.º Martin Fuentes, y D.º  
Joaquin Maestre, por di. y a mi el Sr. D.º  
D.º Ysidoro Alonso del Campal, y como Jueces  
Ex.º natos de los grados de Buena Medicina  
comparecieron ante mi el Sr.º a consecuencia  
de haverles sido servido el decreto al Sr.  
Sr.º de este chiº q.º esta marginal en este me-  
mo! y dijeron q.º protestaban en debida forma

me, y desien de nro examen de B. en  
Medic. efectuado en este dia, e involucro  
por los exponents, por haver sido puntualy  
repartidos los conclusiones: Y asimismo  
q. se hubiesen en lo sucesivo q. no se  
efecten por ellos, e igualmente protestan  
q. dho actos si continuan, no perjudiquen  
al dho, conuido q. tienen de tales con-  
minado q. y lo firman dho mesyo el sec. to  
mediante haver mandado el Sr. N. ad.  
nra esta protesta, y en fe de ello -

D. Martin Fronte

D. Joaq. Maestre

